

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJEROConsulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Andrea Ayerbe de Vázquez, ocurrido el día 27 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de marzo de 1976.

Consulado General de España
en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Lisbona Santiago, natural de Oliete (Teruel), hijo de Nicolás y María, ocurrido el día 25 de enero de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Mañe Bove, natural de Redoña (Tarragona), ocurrido el día 3 de enero de 1974.

Madrid, 18 de marzo de 1976.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Bautista Ibañez Merseguer, natural de Alzamora (Castellón de la Plana), ocurrido el día 7 de enero de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1976.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don José Fernández Domínguez, de treinta y seis años, casado, hijo de Domingo y de Palmira, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 12.103 al 12.106 y número 1 al 4 de 1976, seguidos en la facultad protectora a los menores C., L., M.º C. y J. C. F. P. apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—847.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se hace constar que se cita y emplaza a los vecinos que fueron de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Ramón Martín Benito, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y Pilar, y a su esposa doña Pilar Núñez Saa, de veintitrés años, hija de José y Carmen, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser notificados de los cargos que contra los mismos se desprenden en el expediente número 12.076 y 472/75, seguido en la facultad protectora a la menor P. M. N., apercibiéndole de que si no comparecieran se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—848.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

IBIZA

Don Vicente Escandell Serra, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 03/76, instruido por pérdida de la tarjeta de Motorista Naval (tres grupos) de don José Guillén Ríos,

Hago saber: Que por Resolución del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara justificado el extravío del mencionado documento, el cual queda nulo y sin efecto alguno; incurriendo en responsabilidad el que poseyéndolo no lo entregue a las autoridades de Marina.

Ibiza, 6 de abril de 1976.—El Teniente de Navío, Instructor, Vicente Escandell Serra.—2.495-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jorge Alberto Liévana, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, avenida José Antonio, 800, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 403/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un furgón de su propiedad, marca «Fiat 238», matrícula CX-88863, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de marzo de 1976.—El Administrador.—2.383-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Citroën», matrícula 4207-PY-33, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 484/75 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del mencionado vehículo, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de marzo de 1976.—El Administrador.—2.384-E.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por Resolución de fecha 18 de febrero pasado, acordó se inicie expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de terreno sita en el lugar de Fardel (Carballino-Orense), sobrante de la carretera abandonada de Carballino a Irijo, de 288 metros cuadrados, y ubicada entre las parcelas propiedad de don Luis y don Alfonso Cerviño González y la de don Perfecto Luis Rúa Rodríguez, a cuyos efectos las personas interesadas en la propiedad de la indicada parcela, que en principio se considera pertenece al Estado; deberán alegar por escrito, ante la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Orense, y en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, y al objeto de que posteriormente se practiquen las pruebas que resulten oportunas, todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado.

Orense, 12 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—2.331-E.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.003 de entrada y 837 de registro, de fecha 17 de junio de 1973, a nombre de doña Sara Jiménez Hernández y a disposición del Juzgado de Instrucción de Laredo, como cantidad producto de la venta de efectos robados a don Doroteo Brígido Urriola, en Colindres, sumario número 24 de 1973, que se deposita a resultas de dicho sumario, de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 9 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—2.267-E.

ZAMORA

Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Zamora, que siendo su importe superior a 500 pesetas se hallan incursos en presunción de abandono por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución, sin que sus dueños

hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido acción alguna que implique su derecho de propiedad sobre los mismos. Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora sin que se presente por los interesados reclamación que acredite su derecho a continuar en la propiedad de los depósitos, se de-

clararán prescritos a favor del Tesoro Público, quedando sin ningún valor ni efecto los resguardos correspondientes. Todo ello de acuerdo con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1928; Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 24 de julio de 1970.

Fecha constitución			Número de Registro	Depositante	Autoridad a cuya disposición esté constituido	Importe — Pesetas
D.	M.	A.				
<i>Depósitos necesarios sin interés</i>						
21	12	1933	1.393	Manuel Martínez.—Prop.: Manuel Maés y otros ...	—	2.046,30
21	6	1934	1.515	Manuel Martínez.—Sumario 100/934	Juzgado	655,50
29	7	1950	162	Pedro Núñez.—Propietaria: Luisa García Rodríguez	Juez Instrucción de Benavente.	1.000,—
22	9	1951	863	Pte. Tabacalera.—Sumario 9/47	Juez Inst. de Puebla Sanabria.	541,—
22	9	1951	864	Pte. Tabacalera.—Sumario 15/49	Juez Inst. de Puebla Sanabria.	600,—
24	9	1951	865	Pedro Núñez.—Propietario: Agripino Furones	Juez Instrucción de Benavente.	2.540,—
10	1	1953	11	Jerónimo de Prada San Román.—Propietario: César Crespo Blanco	Intendente Gral. Ejército	600,—
14	1	1953	16	Paulino García Temprano	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
16	1	1953	19	Manuel Otero Ramos	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
29	1	1953	33	Antonio García Funcia	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
4	2	1953	39	Transportes Deltu, S. A.	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
5	2	1953	41	Lesmes, S. A.	Delegado nacional Trigo	4.500,—
6	2	1953	43	Antonio González Santiago	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
9	2	1953	44	Jerónimo de Prada San Román.—Propietario: Marino Casas Conde	Intendente Gral. Ejército	600,—
17	2	1953	53	Rogelio Pedro Valverde	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
9	3	1953	78	Gabriel de la Fuente Casado	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
26	3	1953	88	Domingo Herrero Fernández	Intendente Gral. Ejército	600,—
1	5	1953	126	Jerónimo de Prada San Román.—Propietario: Segundo García Alaguero	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
11	5	1953	134	Recaudador C. Villalpando.—Prop.: Máximo Martín	Delegado de Hacienda	4.086,43
16	5	1953	136	Ernesto Lescurre del Río.—Propietario: Decgracias Ballesteros	Juez Primera Inst. de Toro	8.000,—
16	6	1953	170	Recaudador C. Villalpando.—Propietario: Gaspar Gómez Quijada	Delegado de Hacienda	903,31
2	7	1953	193	Laurentino Turrion Vicente	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
7	7	1953	200	Luis Cepeda Lucas	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
13	7	1953	217	Pedro Núñez Girón.—Prop.: Elvira López Pardo ...	Juez Instrucc. de Alcañices	2.000,—
13	7	1953	220	Segismundo Paz Antón	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
8	9	1953	268	Jesús Crespo Alvarez	Intendente Gral. Ejército	600,—
9	10	1953	301	Pedro Román Diego	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
28	10	1953	312	Manuel Delgado Domínguez	Drtr. Gral. Agricultura	640,—
5	11	1953	317	Azucareras Castellanas, S. A.—Propietario: Tomás Nogueira	Confederación H. del Duero ...	10.617,36
6	11	1953	319	Juez Municipal.—Prop.: Dolores Iglesias y otra ...	Juzgado Municipal	2.511,60
10	11	1953	321	Pedro Núñez.—Causa 118/53. José Pérez	Juzgado Instruc. Benavente ...	5.000,—
19	11	1953	336	Recaudador de Benavente.—Prop.: Cayetano Bodas	Delegado de Hacienda	882,40
19	11	1953	337	Recaudador de Benavente.—Prop.: Nemesio Castilla	Delegado de Hacienda	951,70
19	11	1953	341	Recaudador Benavente.—Prop.: Fulgencio González	Delegado de Hacienda	524,04
19	11	1953	348	Recaudador Benavente.—Prop.: Fabriciano Núñez.	Delegado de Hacienda	509,19
19	11	1953	353	Recaudador de Benavente.—Propietarios: Herederos Bernardo Salegre	Delegado de Hacienda	541,48
21	11	1953	358	Jesús Alba Benito.—Propietaria: Herminia Ganado.	Dtor. Gral. FF. CC.	3.600,—
30	11	1953	366	Julián Polo Calzada	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
14	1	1954	10	José Martín Román	Ministro Ejército	600,—
20	1	1954	16	Esteban Enebral Ruano.—Hros. Joaquín Corrales.	Juzgado Com. de Fuentesauco.	3.512,79
18	2	1954	50	Francisco Gómez Martínez	Ingeniero Obras Públicas	4.061,40
2	3	1954	59	Hidroeléctrica Moncabril, S. A.	Ingeniero Obras Públicas	2.847,07
17	4	1954	100	Julio Sánchez Sogo	Dtor. Gral. FF. CC.	6.500,—
18	5	1954	128	Argimiro Gómez Gómez	Dtor. Gral. FF. CC.	17.000,—
29	5	1954	137	Lorenzo Pérez Rivera	Ingeniero de Industria	14.403,—
25	6	1954	154	Felipe Marqués Calvo	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
18	6	1954	158	Iberduero, S. A.	Ingeniero Obras Públicas	3.810,20
18	6	1954	159	Iberduero, S. A.	Ingeniero Obras Públicas	2.203,59
3	7	1954	170	Manuel Vacas Arribas	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
12	7	1954	184	Francisco Santos Redondo	Ingeniero Obras Públicas	5.000,—
13	7	1954	186	Severiano Puente de Castro	Dtor. Gral. FF. CC.	2.000,—
15	7	1954	206	Carlos Turíño Enriquez.—Pro.: Fernando Valbuena	Dtor. Gral. FF. CC.	523,68
23	7	1954	220	Faustino Marqués Lis.—Prop.: Elvira Fernández ...	Ingeniero 4.ª Jefat. FF. CC. ...	1.504,58
23	7	1954	221	Faustino Marqués Lis.—Prop.: Agustín Penela ...	Ingeniero 4.ª Jefat. FF. CC. ...	4.137,80
23	7	1954	222	Faustino Marqués Lis.—Prop.: Filomena Cerviño ...	Ingeniero 4.ª Jefat. FF. CC. ...	1.470,02
23	7	1954	223	Faustino Marqués Lis.—Prop.: Domingo Rodríguez.	Ingeniero 4.ª Jefat. FF. CC. ...	4.318,56
30	7	1954	234	Ernesto Lescure del Río.—Prop.: Encarnación Siva.	Juzgado Instruc. de Toro	2.000,—
18	10	1954	307	Gabriel Monje Talegón	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
3	11	1954	325	Francisco Cuadrado Cerrato	Ingeniero Obras Públicas	2.000,—
12	11	1954	334	Federico Acosta Noriega.—Propietarias: Dolores y Enriqueta Iglesias	Juzgado Municipal de Zamora.	1.288,—
3	12	1954	370	Leopoldo Iglesias Vega	Dir. Gral. FF. CC.	2.000,—
10	12	1954	376	Argimiro Gómez Gómez	Dir. Gral. FF. CC.	2.100,—
14	12	1954	378	Elicer Ruano Marcos	Ingeniero Obras Públicas	1.000,—
20	12	1954	383	Rufino Alonso Ruiz	Ingeniero Obras Públicas	3.000,—
Total pesetas						163.910,80

ZARAGOZA

No habiéndose presentado el resguardo original del depósito en metálico, necesario sin interés, número 1.249 de entrada y 45.918 de registro, constituido por «Promoción y Desarrollo, S. A.», el 20 de mayo de 1968, consignando 10.000 pesetas a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que en los dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación alguna, se anulará el resguardo original del depósito de referencia, quedando nulo y sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 16 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—2.381-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 139 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Juan Vicente José Roselló Tur, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil novecientos noventa y siete.—En Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ciento treinta y nueve/mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculcados Juan Vicente José Roselló Tur, de nacionalidad española, comerciante, casado, con residencia en Argentina, provisto de pasaporte número C213996, expedido en seis de marzo de mil novecientos setenta y dos; y en situación de rebeldía, el primero, y de libertad; el segundo, por lo que a este procedimiento se refiere, así como contra habiéndose cumplido respecto de todos ellos con el trámite previsto en el artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Juan Vicente José Roselló Tur, en situación de rebeldía, y en concepto de autores penalmente responsables, de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación apreciando únicamente en favor del segundo la circunstancia que se razona, a las penas de multa de al inculcado y a la de quinientas cuarenta y dos mil (542.000) pesetas al inculcado Juan Vicente José Roselló Tur. Que debo condenar y condeno al inculcado Juan Vicente José Roselló Tur, como autor penalmente responsable de dos delitos continuados de contrabando monetario en grado de consumación sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad a la pena de multa de doscientas cuarenta y nueve mil treinta (249.030) pesetas por el primero, y a la de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos (145.600) pesetas, por el segundo. Las penas de multa impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cantidades de ciento ochenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas, y setecientos veintiocho mil pesetas (188.034, 49.789 y 728.000), que integran el saldo de las cuentas intervenidas al inculcado Juan Vicente José Roselló Tur, por ser materia de delito,

dándoseles la aplicación legal correspondiente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al rebelde mediante edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y mediante escrito, que deberá ser presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición indispensable para el rebelde, su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado, J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Juan Vicente José Roselló Tur, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 12 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—2.259-E.

En el expediente número 348 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Otto Rutteman, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.998.—En Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra ... y Otto Rutteman, residente en el extranjero, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Que debo absolver y absuelvo a y Otto Rutteman de toda responsabilidad directa por razón de los hechos enjuiciados, así como a la Entidad ... de toda responsabilidad subsidiaria.

Notifíquese esta resolución ...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Otto Rutteman, declarado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de

marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—2.364-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Doy Clarence Smith, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 827 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1976. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.420-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

GERONA

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda, por el concepto de transmisiones patrimoniales, por los importes y contra el deudor que al final se relaciona.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55,5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurriere dicho plazo sin comparecer por sí, o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo, parándoles el perjuicio a que haya lugar, y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dic-

to providencia de apremio en los recibos de apremio que se citarán, declarando las deudas incuridas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el deudor, por lo que se le requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes; de no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Gerona, podrán presentar recurso de reposición administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

Relación que se cita

Deudor, «Unión Hochbau Aktiengesellschaft, C. U. S. A.»; concepto, transmisiones patrimoniales; número recibo, liquidación 2.187 y 5.598; importe, 308.744 pesetas.

Figueras, 26 de febrero de 1976.—El Recaudador.—2.169-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE GERONA

Resultando desconocido en esta Zona el domicilio de los deudores que seguidamente se expresan, no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de sus descubiertos para con la Hacienda.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de las Alcaldías correspondientes, se les notifica:

a) Que en las relaciones de deudores, origen de los expedientes ejecutivos de apremio que por esta Zona se les instruyen, el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo reglamentario, dictó la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

b) Que contra la transcrita providencia de apremio pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de

ocho días, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Que sólo podrá impugnarse la providencia de apremio por los motivos que se citan en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

d) Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles.

e) Se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

f) Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía; se proseguirá la tramitación del expediente procediendo al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto se dispone en el capítulo IV del Reglamento General de Recaudación.

g) Se hace saber a los interesados que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Pueblo	Concepto	Ejercicio	Nombre del deudor	Importe
Cassa Selva	Urbana	1974	Esther Torri González	382
Cassa Selva	Urbana	1975	Esther Torri González	382
Llagostera	Urbana	1974	Jan Boellard	450
Llagostera	Urbana	1974	Jan Boellard	450
Llagostera	Urbana	1975	Jan Boellard	450
Llagostera	Urbana	1975	Jan Boellard	450
Llagostera	Urbana	1975	L. G. Bridgman	1.338
Llagostera	Urbana	1975	M. Soen Boerebach	1.130
Llagostera	Urbana	1975	Eduard Camille Gerbaux	1.150
Llagostera	Urbana	1974	Frankenmolen A. J. M.	648
Llagostera	Urbana	1975	Frankenmolen A. J. M.	648
Llagostera	Urbana	1975	C. W. J. J. Hevffe	1.270
Llagostera	Urbana	1975	Corry Jong	798
Llagostera	Urbana	1974	Lapre Max Frederik	630
Llagostera	Urbana	1975	Lapre Max Frederik	1.260
Llagostera	Urbana	1975	Albert John Nutten	864
Llagostera	Urbana	1975	Cecil Arthur Ramsden	820
Llagostera	Urbana	1975	William de Roy Baer	1.276
Llagostera	Urbana	1975	Willis de Roy Baer	450
Llagostera	Urbana	1975	Sannen Jean	38
Llagostera	Urbana	1975	Leon Stephan Zawiolkoski	1.158

Gerona, 21 de febrero de 1976.—El Recaudador.—1.973-E.

Resultando desconocido en esta zona, el domicilio de los deudores que seguidamente se expresan, no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de sus descubiertos para con la Hacienda.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de las Alcaldías correspondientes, se les notifica:

a) Que en las certificaciones de descubiertos, origen de los expedientes ejecutivos de apremio, que por esta zona se les instruyen, el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo reglamentario dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del

Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

b) Que contra la transcrita providencia de apremio, pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Que sólo podrá impugnarse la providencia de apremio, por los motivos que se cita en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

d) Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta zona

persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles.

e) Se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

f) Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía; se proseguirá la tramitación del expediente procediendo al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto se dispone en el capítulo IV del Reglamento General de Recaudación.

g) Se hace saber a los interesados, que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Pueblo	Concepto	Ejercicio	Nombre del deudor	Importe
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Ballestat, Georgette	686
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Ballestat, Georgette	612
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Bosch, Jean	952
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Broussal, J.	1.194
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Cahvet, Guy	1.124
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Casado, Francois	1.366
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Castany, Robert	4.106
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Cichocki, Jean	1.792
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Cools, Germaine	1.288
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Crespo, Jean Baptiste	738
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	De la Figuera, J.	1.008
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Galán, René	478
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Haad, Walter	738
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Hagelstein, Francisco	392
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Hagelstein, Francisco	392
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Hagelstein, Franz	744
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Ludwig, Helmut	774
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Masguret, Antoine	442
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Miguel, Julián	774
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Pregomet, Guy	1.702
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Sourbes, Pierre	722
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Su e Brigitte	1.054
La Escala	Urbana N. Reg.	1975	Victorio José	616

Gerona, 21 de febrero de 1976.—El Recaudador.—1974-E.

ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS

Doña María Teresa Ortiz Murillo, Recaudadora de Tributos del Estado, en la zona 3.ª de Palma-pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio

se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, calle Pascual Ribot, número 12, o designen domicilio en donde poder practicarse las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma, 2 de marzo de 1976.—El Recaudador.—1.912-E.

Relación que se cita

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Importe del débito
<i>Municipio de Calvia</i>				
15.734	Transmisiones	1973	Thompson Buan, Edward	417
12.905	Transmisiones	1973	Tuagke Jansen, J. M.	3.816
<i>Municipio de Lluchmayor</i>				
15.036	Transmisiones	1973	Molpeceres Aleixandre, J. M.	215
<i>Municipio de Sóller</i>				
15.728	Transmisiones	1973	Suboul Jean	417

Tribunal Económico-Administrativo Central

SALA TERCERA DE CONTRABANDO

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Torres Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en Orense, calle Herbedelo, número 3, siendo imposible su localización, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en sesión de 26 de enero de 1976,

al conocer del recurso número 66/75, promovido por el mencionado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, en el expediente número 302/73, acordó el siguiente fallo: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.—2.391-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Rebuella Moreno, como representante de «Lubricantes Lucas Parras, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Néctar, número 31, siendo imposible su localización, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en sesión de 26 de enero de 1976, al conocer del recurso número 6/74, promovido por el mencionado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en el expediente número 245/72, acordó el siguiente fallo: Desestimar

el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.—2.392-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo del Campo Ruiz, natural de Burgos, y con domicilio último en Castelldefels (Barcelona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 113/76, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2.º a 4.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfredo del Campo Ruiz.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Alfredo del Campo Ruiz, 7.616 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.235-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de doña Elizabeth Bedacht de Virto y don Silverio Virto Pérez, con último domicilio conocido de ambos en calle Cavanilles, 47, 1.º A. de Madrid, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno, de fecha 20 de febrero de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 297/74, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, sin fallar sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don José Manuel Barturen Palacios y don Ar-

mando Barturen Palacios, contra fallo dictado en 23 de abril de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 297/74, acuerda: Anular el fallo dictado y actuaciones anteriores, que deberán ser repuestas al trámite de valoración, a fin de que los interesados sean citados en forma reglamentaria.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—2.394-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en su sesión del día 10 de los corrientes, al conocer de los expedientes que seguidamente se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y en los que es desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar igualmente el comiso del vehículo afecto al expediente, para su venta en pública subasta, y reconocer a los aprehensores el derecho a premio sobre el producto que se obtenga de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.161-E.

Relación que se cita

Expediente número 71/75, iniciado en 11 de noviembre de 1975, coche «Volkswagen», sin matrícula, chasis 226032144, aprehendido en el pueblo de Cerezo de Abajo, valorado en 3.000 pesetas.

Expediente número 72/75, de 15 de noviembre, «Fiat-125», chasis 0160586, en la carretera Madrid-Coruña, término de Mota del Marqués, en 30.000 pesetas.

Expediente 73/75, de 19 de noviembre, «Renault R-16», sin más datos de identificación, en la carretera de Villadón-Palencia, en 2.000 pesetas.

Expediente 74/75, de 17 de abril de 1974, «Peugeot 404», matrícula 7011-BC-93, en talleres «Castillo», de Alaejos, en 26.000 pesetas.

Expediente 75/75, de 28 de noviembre, «Renault R-10», chasis 6383314, en talleres «Jiménez», carretera Burgos-Portugal, en esta capital, en 5.000 pesetas.

Expediente 76/75, de 23 de septiembre del 74, «Citroën-Break», chasis 31-471017, en carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 181 (Tordesillas), en 25.100 pesetas.

Expediente 77/75, de 6 de junio de 1974, «Renault R-16», matrícula 4282-QW-77, en talleres «Camarero», en Mayorga de Campos, en 35.000 pesetas.

Expediente 80/75, de 17 de diciembre, «Simca-1.300», matrícula 9898-JQ-78, en talleres «Castillo», en el pueblo de Alaejos, en 5.000 pesetas.

Expediente 81/75, de 17 de diciembre, «Simca 1.000», matrícula 570-HK-39, en mismo lugar anterior, en 3.000 pesetas.

Expediente 82/75, de 19 de diciembre, «Opel-Kadette», motor 0073132, en la carretera Burgos-Portugal, kilómetro 117, en 28.000 pesetas.

Expediente 1/76, de 9 de enero, «Ford-Taunus M-15», chasis GB-23-GD-42143, en carretera Burgos-Portugal, kilómetro 120, en 28.000 pesetas.

Expediente 2/76, de 13 de enero, «Vauxhall», chasis 93511-JX-1827003, en el pueblo de Cerezo de Abajo, en 3.000 pesetas.

Expediente 3/76, de 15 de enero, «Ford-Taunus», sin más datos, en talleres «Renault», de Tordesillas, en 2.000 pesetas.

Expediente 4/76, de 17 de enero, «Simca 1.301», matrícula 288-HQ-75, en Valladolid, carretera de Fuensaldaña, en 4.000 pesetas.

Expediente 5/76, de 19 de enero, remolque portaequipajes, marca «La Rapide», en el kilómetro 117 de la carretera de Burgos a Portugal, en 3.000 pesetas.

Expediente 6/76, de 26 de enero, coche «Opel-1.700», chasis 1114375830, en el pueblo de Cerezo de Abajo, taller de don Vicente Díez Enebral, en 27.000 pesetas.

Expediente 8/76, de 10 de febrero, «Ford-Taunus M-12», chasis P4F-312100, talleres «Deogosa», en el pueblo de Villalón, en 3.000 pesetas.

Expediente 9/76, de 12 de febrero, «Renault 4-L», sin más datos, talleres «Jiménez» ya citados, en esta capital, en 1.500 pesetas.

Expediente 10/76, de 12 de febrero, «Renault R-8», chasis 7402877, carretera Valladolid-Medina, término de La Seca, en 26.000 pesetas.

Expediente 11/76, de 13 de febrero, «Peugeot 404», matrícula 1584-EZ-78, en «Talleres de la Cruz» (Tordesillas), en 5.000 pesetas.

Expediente 12/76, de 13 de febrero, «Peugeot 404», matrícula 5007-BR-94, mismo lugar anterior, en 5.000 pesetas.

Expediente 13/76, de 13 de febrero, «Ford-Cónsul», matrícula 1808-BN-69, mismo lugar anterior, en 3.000 pesetas.

Expediente 14/76, de 13 de febrero, «Fiat 126», sin más datos, mismo lugar anterior, en 4.000 pesetas.

Expediente 15/76, de 13 de febrero, «Peugeot 404», matrícula 473-KD-41, mismo lugar anterior, en 5.000 pesetas.

Expediente 16/76, de 13 de febrero, «Renault-Gordini», matrícula 95-96-S-93, mismo lugar anterior, en 1.000 pesetas.

Expediente 17/76, de 17 de febrero, «Opel-Reckord 1.900», sin más datos, en talleres «Diez Enebral» (Cerezo de Abajo), en 26.000 pesetas.

Expediente 19/76, de 20 de febrero, aprehendido vehículo «Triumph», matrícula 1614-QH-71, en los talleres «Hermanos de la Cruz», Tordesillas, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 20/76, de 20 de febrero, «Peugeot-404», sin matrícula, chasis 404-4570582, en mismo lugar, en 40.000 pesetas.

Expediente 21/76, de 20 de febrero, «Simca 1.300», matrícula 738-NG-83, en mismo lugar, en 25.100 pesetas.

Expediente 23/76, de 23 de febrero, «Ford-Taunus M-17», sin placas de matrícula, bastidor GT-48451, carretera Burgos-Portugal, término de Geria, en 28.000 pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expedientes de Auxilio por Ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, fiscalizados de conformidad por el señor Interventor de Hacienda, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
<i>Aguaviva</i>				
1	A/3360	Antonia San Martín Ciprés	Fray Joaquín Ciprés, 12	1 4 1976
2	A/3359	Juan José Ibáñez Margeli	San Miguel	1 4 1976
<i>Alcalá de la Selva</i>				
3	A/3363	...Dorloe Vsivas Baselga	La Rocha, 11	1 4 1976
<i>Alcañiz</i>				
4	A/3338	Manuela Abella Muñoz	Belmonte Mezquín, 13	1 4 1976
5	A/3340	Lucía Romero Villagrasa	La Higuera, 13	1 4 1976
6	A/3339	Generosa Ruiz Pórtoles	Teniente Mooré, 1	1 4 1976
7	A/3342	Casilda Gil Artola	Belmonte Mezquín, 11	1 4 1976
8	A/3341	Cristobalina Ferrer Pellicer	Carretera Zaragoza	1 4 1976
<i>Ariño</i>				
9	A/3285	Pabla Lencina García	Huesca, 1	1 4 1976
<i>Calamocha</i>				
10	A/3336	Ramona Trinidad Ciruelo Hernando	Aragón, 9	1 4 1976
<i>Caminreal</i>				
11	A/3270	Petra Moreno Polo	Huesca, 2	1 4 1976
<i>Cascante del Río</i>				
12	A/3305	Catalina Cortés Giménez	Gomeces	1 4 1976
13	A/3337	María Juste Gómez	Hermanos Giménez	1 4 1976
14	A/3226	Asunción Pérez Pérez	Alta	1 4 1976
15	A/3310	Teresa Pérez Pérez	Alta	1 4 1976
16	A/3328	Amalia Romero Gimeno	Alta	1 4 1976
17	A/3335	Consuelo Romero Gimeno	Peñuelas	1 4 1976
<i>El Castellar</i>				
18	A/3331	María Benedicto Bayo	Herrería	1 4 1976
<i>El Cuervo</i>				
19	A/3282	Felisa Hernández Terrer	La Plaza	1 4 1976
<i>Monroyo</i>				
20	A/3321	Simona Arrufat Pallarés	—	1 4 1976
<i>Mora de Rubielos</i>				
21	A/3349	Pascuala Bea Jordán	José Antonio, 6	1 4 1976
22	A/3312	Pilar Montolio Martín	Las Cruces, 18	1 4 1976
23	A/3351	Engracia Salvador Agustín	Callejón del Horno	1 4 1976
24	A/3355	Otilia Salvador Cervera	Barrio La Cuba	1 4 1976
<i>La Puebla de Valverde</i>				
25	A/3334	Concepción Gorris Izquierdo	Loreto, 6	1 4 1976
26	A/3357	Cecilia Ros Edo	Extorres, 9	1 4 1976
<i>Valdealgofa</i>				
27	A/3291	Margarita Belsa Altabas	Carnado, 8	1 4 1976
<i>Valdeltormo</i>				
28	A/3348	Ramona Serres Alcober	José Antonio, 48	1 4 1976
29	A/3343	Teresa Sostres Funes	José Antonio, 61	1 4 1976
<i>Valderrobres</i>				
30	A/3327	Teresa Celma Cardona	Pilar, 7	1 4 1976
31	A/3296	Josefa Gil Llovet	General Franco, 75	1 4 1976
<i>Veguilla de la Sierra</i>				
32	A/3447	Luisa Escriche López	Real, 8	1 4 1976
<i>Vinacéite</i>				
33	A/3325	Florentín Calvo Bruñén	Baja, 30	1 4 1976
34	A/3324	Desiderio Elías Royo	Mayor, 1	1 4 1976

Teruel, 2 de abril de 1976.—El Vicepresidente de la Junta.—2.907-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones simples INI, emisión 1976, al 7,25 por 100, que han sido puestas en circulación el día 9 de marzo de 1976, y cuya publicación se hace en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio.

Los cupones tienen vencimiento en 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año.

La emisión ha sido autorizada por Decreto 411/1976, de 23 de enero.

Emisión 1976; serie única; número de títulos, 320.000; numeración, 1/320.000; importe nominal de cada título, 50.000 pesetas; nominal total de 16.000.000.000.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Director de los Servicios Económicos y Financieros, Rafael Muñoz Ramírez.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (línea 55EL44-1.196)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

La instalación se efectuará en término de Batres-Navalcarnero, y tiene por objeto enlazar la línea Valderas-río Guadarrama-Diputación con la E. T. D. «Cotorredondo». Tiene su origen en la línea Valderas-río Guadarrama-Diputación y su final en la E. T. D. «Cotorredondo». Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 332 metros, conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganes» (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 182.600 pesetas. Número P.909-1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—4.047-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 kV., Fuencaliente-Santa María de las Hoyas, y derivación a Muñecas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.»
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuencaliente-Santa María de las Hoyas y derivación a Muñecas.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro a las localidades citadas, de acuerdo con las necesidades actuales.

d) Características principales: La línea proyectada será una prolongación de la actual línea de San Esteban de Gormaz a Fuencaliente, y terminará en el actual C. T. de Santa María de las Hoyas. De esta línea y a la altura de Muñecas partirá una derivación para alimentar el actual C. T.; postes de hormigón armado mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor cable aluminio-acero LA-58, de 50 milímetros cuadrados de sección nominal, y aisladores 1.507 de «Esperanza, Sociedad Anónima», formando cadena de dos elementos. Se reformará el C. T. de Muñecas, para adecuarlo a las necesidades actuales.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.609.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—4.055-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas nuevas instalaciones eléctricas en Nafria, Rejas, Valdealbín, Valdegrulla y Berzosa, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.»
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las localidades arriba citadas.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar a esas localidades un adecuado suministro de acuerdo con las necesidades actuales.

d) Características principales: Línea general, que será prolongación de la actual Burgo de Osma-La Horcajada, finalizando en el C. T. de Nafria de Utero. De esta línea general y a la altura de las distintas localidades partirán derivaciones para alimentar los respectivos C. T.; apoyos de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-58, y aisladores 1.507, de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. Nuevo C. T. en Rejas de Utero, tipo intemperie, de 25 kVA. de potencia, y relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. En las demás localidades se efectuará una reforma en los C. T.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—4.054-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.195. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.574, «Autopistas de Cataluña y Aragón» (ACASA).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 394 metros, para suministro a la E. T. número 3.574, «Autopistas de Cataluña y Aragón» (ACASA), de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 16, línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.195.
Presupuesto: 148.930 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bañeras del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para servicio de autopistas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Porta Massana.—3.930-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.198. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.642, «Masía Blanca-II Fase».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 480 metros, para suministro a la E. T. número 3.642, «Masía Blanca-II Fase», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 3.450.

Presupuesto: 802.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía a viviendas y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.932-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Gerardo Castro Acero.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Corral de Ayllón.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 6 de abril de 1976.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—1.411-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «La Farga Casanova, S. A.»: 142.709 acciones ordinarias, al portador, totalmente desemborsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 366.901 al 509.609, ambos inclusive.

Las acciones números 366.901 al 424.674 se emitieron por escritura pública, de fecha 28 de abril de 1975, y las números 424.675 al 509.609, por escritura de 6 de agosto del mismo año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.258-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Cementos Noroeste, S. A.», por escritura pública fecha 31 de diciembre de 1973: 31.500 acciones ordinarias, al portador, totalmente liberadas, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 105.001 al 136.500, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, en proporción a sus desembolsos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.505-5.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 455.564 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.277.820 al 2.733.383, emitidas por el «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER).

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.463-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 373.888 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.243.334 al 2.617.221, emitidas por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.464-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 283.766 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.199.145 al 1.482.910, emitidas por la Compañía «S. A. Echevarría».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.465-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de las participaciones nominativas representativas del patrimonio de «Multifondo MPI».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.466-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de bonos simples, al portador, serie R, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000, emisión de 1 de octubre de 1975, emitidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.467-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, serie P, números 1 al 100.000, emitidos mediante escritura de 1 de octubre de 1975, por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.468-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 600.000, emitidas por «Cartera Ibérica de Inversiones, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.469-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 400.000, emitidas por la Compañía «Agrupación Europea de Valores Mobiliarios, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.470-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía «Inversiones Pizarro, S. A.».

Barcelona, 8 de abril de 1976.—El Síndico-Presidente.—1.471-5.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Oltra Vidal, de Gandía, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 26 de julio de 1973.—El Presidente, Rodolfo Espa.—1.064-D.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Rafael Sánchez Izquierdo Lozoya ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—4.279-C.

BANCO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intranmissible número 780, de pesetas nominales 7.500, en acciones de «Iberduero, S. A.», a nombre de Serafina Casas Flores, viuda, usufructuaria, y María Concepción Viedma Suárez, viuda, nudopropietaria, se hace público y se advierte que, si dentro del plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zamora, 5 de abril de 1976.—El Secretario, S. Cabezudo.—4.305-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 101.714, comprensivo de 55 cédulas, 4 por 100, libres de impuestos, a nombre de doña María Concepción Creus y Vega, se hace público que, transcurridos quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario general.—1.461-1.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Habiendo sido destruidos los certificados de depósito números 12.708, 12.709 y 12.710, de pesetas nominales 100.000 los dos primeros y pesetas 150.000 el tercero, a favor de don Emilio Sauri Martí y vencimiento el 26 de agosto de 1978, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1976.—4.241-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD NONIMA**

Habiendo sufrido extravío 21 bonos, números 982.001/21, de la emisión 13.ª, de fecha 8 de noviembre de 1974, al portador, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dichos bonos, cuyos originales se considerarán nulos, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 8 de abril de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—4.259-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

Bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco emitidos el día 2 de mayo de 1975, que, a partir del 2 del próximo mes de mayo se procederá al pago del cupón número 2.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en: Madrid, paseo de la Castellana, 112; Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, 6; Bilbao, Alameda de Recalde, 35; San Sebastián, Elcano, 3; Vitoria, José Antonio Primo de Rivera, 5, y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 10 de abril de 1976.—Banco de Financiación Industrial, S. A.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—1.475-10.

BANCO DE COORDINACION INDUSTRIAL

GERONA

El Consejo de Administración del «Banco de Coordinación Industrial, S. A.», ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, a celebrar el sábado 22 de mayo de 1976, a las doce y trece horas, respectivamente, en el teatro municipal de la ciudad de Gerona, plaza España, 1, en segunda convocatoria, al ser previsible que, debido al importante número de accionistas de la Sociedad, no puedan cumplirse los supuestos de los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que se anuncia para las mismas horas del día anterior e idénticos locales.

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
2. Examen y aprobación de la distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio contemplado.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.
4. Ratificación de los acuerdos y contratos adoptados en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a estos efectos.

Junta general extraordinaria

1. Propuesta de cambio de nombre de la Entidad «Banco de Coordinación Industrial, S. A.», por el de «Banco Industrial de Los Pirineos, S. A.».
2. Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir bonos de caja hasta la cuantía máxima de 2.000.000.000 de pesetas, en las condiciones y fechas que estime oportunas.
3. Modificaciones estatutarias que se deriven de los anteriores acuerdos, y autorización al señor Presidente, Vicepresidentes o a las personas que aquéllos deleguen, para que puedan otorgar las correspondientes escrituras en cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Los documentos a que hace referencia el extremo primero del orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco, sitas en Gerona, calle Mediodía, 14 y 16, para que puedan ser examinados durante el plazo de quince días anteriores a la celebración de la Junta general.

Pueden concurrir a la Junta general, ejerciendo su derecho de voto, todos los señores accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales y agrupen el número mínimo de acciones establecidos en el artículo 21 de los Estatutos (100).

El derecho de asistencia podrá delegarse, previa notificación por carta certificada al Presidente del Consejo, expresándose en la misma la fecha de la Junta para la que se le confiere dicha delegación especial.

Gerona, 7 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Ribot y de Balle.—1.228-D.

BANCO IBERICO

Se ha notificado a esta Sociedad el extracto del resguardo de depósito siguiente: número 882712/07, comprensivo de cuatro acciones del «Banco Español de

Crédito, S. A.», expedido a favor de don Ramón Luis Remolina Pardo por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir el duplicado del mismo.

Madrid, 14 de abril de 1976.—4.295-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

EMISION DE BONOS DE CAJA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1974

Primera conversión en acciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, el próximo día 11 de mayo de 1976 podrán los señores bonistas acudir a la conversión en acciones del «Banco Urquijo, S. A.», de uno de cada cuatro bonos que posean.

Los bonos se estimarán al valor nominal de 1.000 pesetas, y las acciones, al 550 por 100; es decir, a 5.500 pesetas; debiendo cada bonista acreditar, como mínimo, la tenencia de fracciones de 44 bonos de Caja, para tener derecho a la suscripción de dos acciones, mediante la amortización de 11 bonos.

A efectos de lo anterior, los bonistas que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo hasta el 11 de mayo próximo, entregando para su canje y amortización 11 bonos de Caja ex cupón letra «A», acompañados de 44 cupones adicionales letra «A», recibiendo a cambio por cada fracción dos acciones de «Banco Urquijo, S. A.», totalmente desembolsadas y libres de gastos.

Durante el período de canje, los bonos deberán negociarse con el cupón letra «A» unido, a fin de que los bonistas que lo deseen puedan, mediante la adquisición de los que sean necesarios, completar fracciones.

El cupón letra «A» quedará anulado, a todos los efectos, a partir del 12 de mayo de 1976.

Las acciones procedentes de la conversión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación desde el día 12 de mayo de 1976; pudiendo, por tanto, acudir a las ampliaciones de capital que pudieran realizarse a partir de esa fecha.

La operación de canje podrá ser realizada en cualquiera de nuestras oficinas en Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao, Valencia, Zaragoza, Alicante, Gijón y Huelva.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Consejero Secretario del Consejo.—1.571-5.

FOERSCHLER, S. A.

Reducción de capital

La Sociedad «Foerschler, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Goya, número 85, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de abril de 1976, ha tomado por unanimidad y entre otros el acuerdo de reducir el capital social, que estaba fijado en veinticinco millones de pesetas, en diez millones de pesetas, quedando, por tanto, fijado en quince millones de pesetas.

La reducción se llevará a cabo mediante la disminución en dos mil pesetas del valor nominal de todas y cada una de las cinco mil acciones de cinco mil pesetas nominales, representativas del capital social que se reduce, cuyo valor nominal quedará fijado en tres mil pesetas por acción, y mediante la restitución a los socios en efectivo y con cargo a la cuenta de capital de dichas dos mil pesetas por acción, estampillándose éstas con su nuevo valor nominal.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.239-C. y 3.ª 21-4-1976

CASA BALTA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de agosto de 1975, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 135.000 pesetas mediante la anulación y restitución en efectivo metálico de su valor nominal a sus titulares, de las siguientes acciones:

Veintisiete acciones ordinarias al portador de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, con la siguiente numeración:

801 al 810, 1.848 al 1.853, 1.880 al 1.884, 1.970 al 1.974 y 2.102.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—4.262 C. y 3.ª 21-4-1976

TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DE LA MADERA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.», con «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.», transpasando su patrimonio, bienes y deudas, en bloque, a «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Aprobar la relación de canje establecida en una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», totalmente liberada por 1.962 acciones de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de la absorción, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el balance social cerrado al 31 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción del acuerdo de fusión, cumpliendo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos

en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrán impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—
1.504-5. 2.ª 21-4-1976

MADERAS AGLOMERADAS TAGLOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con las Sociedades «Transformaciones Industriales de la Maderas, S. A.», y «Cuberg, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos últimas por «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con disolución sin liquidación de éstas, traspasándose en bloque los patrimonios, bienes y deudas de las mismas a la absorbente.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se aprobó la ampliación del capital social de «Maderas Aglomeradas Taglo-

sa, S. A.», en la cifra de 85.700.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 17.158 acciones ordinarias y al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente desde el número 90.001 hasta el 107.158, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las anteriormente emitidas. Dichas acciones se emiten con una prima global de emisión de 69.736.392 pesetas, equivalente a la diferencia entre el nominal emitido y la parte proporcional de los netos patrimoniales de las Sociedades absorbidas. Dichas acciones serán adjudicadas a los accionistas de las Sociedades absorbidas de acuerdo con la siguiente relación de canje: Una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», por 2.717 acciones de «Cuberg» y una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», por 1.962 acciones de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.».

El Consejo de Administración quedó facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de las absorciones, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en lo que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del in-

terés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—
1.503-5. 2.ª 21-4-1976

CUBERG, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Cuberg, S. A.», con «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Cuberg, S. A.», traspasando su patrimonio, bienes y deudas en bloque a «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Aprobar la relación de canje establecida en una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», totalmente liberada, por 2.717 acciones de «Cuberg».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de la absorción, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el Balance social cerrado al día 31 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción de acuerdo de fusión, cumpliendo lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.502-5. 2.ª 21-4-1976

FRIGORIFICOS EUROPEOS, S. A. (EUROFRIGO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 9 del corriente mes, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1976, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 11 de dicho mes, a la misma hora, en segunda, la cual ha de celebrarse en el domicilio social de Torrejón de Ardoz, calle Torrejón, s/n., Polígono de las Fronteras, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Reestructuración de la composición del Consejo de Administración, reduciendo el número de administradores a cinco y consiguientemente renovación de sus miembros, mediante la elección legal de éstos en la misma sesión.

2. Separación de administradores incurso en la incompatibilidad prevista en el artículo 83 de la Ley de Sociedades Anónimas, por serlo de Sociedad competidora.

Asimismo, y también por unanimidad, acordó el Consejo en la reunión citada convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 11 de dicho mes, a la misma hora, en segunda, la cual ha de celebrarse en el dicho domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1975.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

3. Informe del señor Presidente.

4. Designación, si procede, de consejeros conforme el artículo 23 de los Estatutos y renovación de los que les corresponde cesar por expiración de su mandato.

5. Proposiciones de los señores accionistas.

6. Asuntos varios

7. Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a las Juntas generales que se convocan los titulares de acciones que, por lo menos, con cinco días de antelación al señalado, hayan efectuado el depósito del resguardo provisional de sus acciones en un Banco o establecimiento de crédito o en la caja social.

Torrejón, 13 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Sanz Sanjuán.—4.328-C.

BEGANO, S. A.

Se convoca a Junta general de socios, con carácter ordinario, a celebrar en el domicilio social, a las doce treinta horas, de los días 9 y 10 de mayo próximo, en primera y segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración relativo al año 1975.

2. Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el año 1976.

3. Ruegos y preguntas.

La Coruña, 12 de abril de 1976.—1.510-2.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(S. E. A. T.)

Pago de intereses

Obligaciones emisión octubre 1970

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de octubre de 1970», de esta Sociedad, que, a partir del día 15 del presente mes de abril, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 11, por un importe líquido de pesetas 40 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 105,26.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.245-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(S. E. A. T.)

Pago de intereses

Obligaciones emisión abril 1968

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968», de esta Sociedad, que, a partir del día 15 del presente mes de abril, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha

fecha y correspondientes al cupón número 16, por un importe líquido de pesetas 31,25 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto sobre las Rentas del Capital, concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de pesetas 71,02, a cuyo importe correspondiente, si no existiera la citada reducción, un Impuesto sobre las Rentas del Capital de 17,04 pesetas.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.246-D.

ANGEL IGLESIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Sancho el Sabio, número 9, de San Sebastián), el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y resultados, del ejercicio de 1975.

3.º Propuesta de aplicación del resultado económico.

4.º Regularización de balances (Ley de 30 de noviembre de 1973).

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Iglesias.—1.201-D.

S. A. CAFE GURIA

SAN SEBASTIAN

Avda. Rep. Argentina

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, en nuestro domicilio social, para el próximo día 25 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 26 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del balance y cuentas del ejercicio de 1975 y otras proposiciones.

San Sebastián, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración de «S. A. Café Guria», Pablo Elzaurdi Salinas.—4.260-C.

SERRERIAS MIÑO TEIDE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de mayo de 1976, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, fábrica aserradero, situado en Santa Ursula (Tenerife), y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de mayo de 1976,

a las cinco de la tarde, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procediere.
- 2.º Presentación de la Memoria reglamentaria y balance del ejercicio de 1975.
- 3.º Informe de los señores censores de cuentas sobre el mismo.
- 4.º Aprobación de las cuentas y de la propuesta de distribución de beneficios formulada por el Consejo.
- 5.º Renovación parcial estatutaria de los señores Consejeros.
- 6.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 7.º Proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Santa Ursula (Tenerife), 31 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Marín Delgado.—1.472-6.

LA PERFECCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social (calle Movimiento Nacional, número 10), el día 20 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Renovación o reelección estatutaria de dos Consejeros y nombramiento de otros dos, por defunción de uno y cese del otro.
- 4.º Elección de Presidente.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de abril de 1976.—El Secretario general, Jaime Calsina Gausachs.—V.º B.º, el Vicepresidente.—4.261-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, Emisión de 1962

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que, a partir del día 22 de abril de 1976, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico, y Confederación Española de las Cajas de Ahorro, y en todas las sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

Cupón número 25: Importe bruto, 34,750 pesetas por cupón; importe líquido, 26,40 pesetas por cupón.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general.—4.210-C.

LEDESA

Central lechera de Salamanca

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas, y, si fuera necesario, en segunda convocato-

ria, para el día siguiente, a la misma hora en el domicilio social (avenida Raimundo de Borgoña, número 14), de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio de 1975.
- 2.º Resultados del ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 4.º Ratificación, si procede, del nombramiento de Consejeros.
- 5.º Información general.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta.

Salamanca, 30 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime San Román Hernández.—4.269-C.

I. E. G. S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en el domicilio social, a las trece treinta horas del día 14 de mayo de 1976, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 15, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1975.

2.º Censura de la gestión social durante el mismo.

3.º Aplicación del resultado económico obtenido.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.

6.º Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de los dos Interventores que, juntamente con la Presidencia, hayan de llevarla efecto.

Vitoria, 12 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.265-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del día 4 de mayo próximo se abonará el cupón número 15 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 4 de noviembre de 1968.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español y Urquijo, y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.225-C.

CASGO, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	— 9.164.781,81	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	220.530.582,57	Reservas y fondos	8.527.073,32
Inmovilizado intangible... ..	2.832.589,90	Acreedores	1.330.308,70
		Resultados del ejercicio	4.341.008,64
Total Activo	214.198.390,66	Total Pasivo	214.198.390,66

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	609.919,17	Dividendos	5.260.135,62
Amortización gastos constitución	404.655,70	Rtdo. en venta valores	89.001,89
Beneficio neto	4.341.008,64	Prima asistencia a Juntas	7.448,00
Total Debe	5.355.583,51	Total Haber	5.355.583,51

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1975

Actividades	Valor nominal	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Papel y Artes Gráficas	2.081.500	4.410.219	4.477.768
Químicas	10.208.500	16.576.226	12.123.150
Materiales de Construcción	1.100.500	4.037.049	2.833.010
Metálicas Básicas	5.740.000	13.369.059	8.127.731
Maquinaria no eléctrica	3.500.000	9.079.817	11.375.000
Constructoras Obras Públicas	500.000	3.471.069	3.748.650
Constructoras e Inmobiliarias	4.685.500	11.375.055	10.022.913
Electricidad	19.510.500	55.582.547	42.907.762
Telecomunicaciones	500.000	1.073.748	1.066.000
Servicios Comerciales	740.000	4.398.348	3.300.348
Bancos	9.318.500	61.315.237	62.986.574
Sociedades Inversión Mobiliaria	2.875.582	7.632.039	5.382.839
Acciones no cotizadas	6.892.500	14.869.023	14.897.215
Obligaciones cotizadas	648.000	649.000	649.000
Fondos públicos	10.000.000	12.713.546	12.688.650
Totales	78.202.062	220.530.582	198.616.818

Valores que sobrepasan el 5 por 100 de la cartera: Franco Española de Cables, Hidroeléctrica Española, Iberduero, Banco de Vizcaya y Stein et Rubaix.
Madrid, 12 de abril de 1976.—4.203-C.

CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES, S. A.

(C.O.M.S.A.)

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Triana, número 1), el día 8 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 10 del mismo mes, a igual hora, si procediera, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.
- 2.º Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio de 1975.
- 3.º Aplicación de resultados del ejercicio.
- 4.º Renovación de un puesto en el Consejo y reestructuración del propio Consejo.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Justo González-Tarrio Otero.—4.223-C.

BAHIA DE MAZARRON, S. A.**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (San Nicolás, 15, Madrid), el próximo día 20 de mayo de 1976, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1975.
2. Aplicación de resultados sociales del citado ejercicio.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.
4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.
5. Lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su defecto, designación de Interventores para la posterior aprobación de la misma.

La asistencia a la Junta será personal o mediante representación, por escrito, conferida a otro accionista.

Madrid, 6 de abril de 1976.—«Bahía de Mazarrón, S. A.»—4.228-C.

UNION GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (UGISA)**Dividendo activo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de abril pasado, ha dispuesto repartir por el ejercicio de 1975 el siguiente dividendo:

Acciones números 1 al 80.000, por un importe líquido de 30 pesetas por acción.
Acciones números 80.001 al 100.000, por un importe líquido de 15 pesetas por acción.

El referido dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 17, a

partir del próximo día 17 de los corrientes, a través de los siguientes Bancos:

Banco Atlántico.
Banco Crédito e Inversiones.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco Santander.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.274-C.

INMOBILIARIA URBANA DE LA MONCLOA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 18 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de la Moncloa, número 3, de esta capital, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio de 1975.
2. Propuesta de distribución de beneficios.
3. Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.
4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.
5. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permite el artículo 96 de la ley de Sociedades Anónimas y consecuente modificación del artículo V de los Estatutos de la Sociedad.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 13 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración, Fernando Sotelo Losada, Consejero-Secretario.—4.281-C.

LA LAGE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle de Cánovas del Castillo, número 5, Vigo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de secretario, por fallecimiento del titular.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración en la parte correspondiente y prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, con nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 6.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Vigo, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Castro Fariña.—1.219-D.

HARINERA CANARIA, S. A. (HARICANA)**Convocatoria de Junta general ordinaria**

Se convoca a la reunión ordinaria de la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Palafox, número 16, de esta ciudad, el día 21 de mayo próximo, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

- 1.º Memoria, cuentas, balance, y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1975.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Elección de los miembros del Consejo de Administración para el próximo bienio.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 5.º Informes y aclaraciones que soliciten los accionistas con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas y capital, la reunión se celebrará de segunda convocatoria el día 22 de mayo, a igual hora y en el propio domicilio social.

Los accionistas podrán examinar la documentación correspondiente al ejercicio de 1975 en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—1.218-D.

SOCIEDAD DE GASPARI, S. A. DE AUTOMATIZACION**Acuerdo de disolución**

En Junta general extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 1969, con asistencia de todos los accionistas de la Sociedad, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Disolver legalmente la Sociedad «De Gaspari, S. A. de Automatización», debido a que la Sociedad no funciona, en la práctica, por lo que carece de sentido que se mantenga viva y vigente la misma.

El balance final aprobado por los accionistas es del siguiente tenor:

Activo:

Caja (efectivo), 144.912,95 pesetas.
Accionistas (pendiente de desembolso), 750.000 pesetas.
Gastos primer establecimiento, 105.087,05 pesetas. Total activo: 1.000.000 de pesetas. Pasivo:
Capital (escriturado), 1.000.000 de pesetas.
Total pasivo: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Liquidador.—4.313-C.

LABORATORIOS ERN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 7 de abril, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 10 de junio, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día hábil a la misma hora, en el domicilio social y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1975.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Barcelona, 12 de abril de 1976.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Pallarés Zurita.—4.296-C.

**INSTITUTO BIOQUIMICO DE SINTESIS
Y EXTRACCION, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 7 de abril, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 10 de junio, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día hábil, a la misma hora, en el domicilio social y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 12 de abril de 1976.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Pallarés Zurita.—4.297-C.

SANT LLOP, S. A.

Por acuerdo de la Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Tordera (Barcelona), carretera de Tordera a Orsavinyá, sin número, kilómetro 12, el día 20 de mayo de 1976, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 22 de mayo de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios anterior y del año 1974, y resolver sobre la cuenta de resultados.

2.º Aumento del capital social, con modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

3.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

4.º Aprobación y ratificación de la gestión de los Administradores.

5.º Cambio de la denominación social, con modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

6.º Traslado del domicilio social, con modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

7.º Nombramiento y cese de Administradores.

Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán depositar en el domicilio social, con antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta, las acciones o sus resguardos provisionales y los títulos públicos de adquisición de las mismas. Se expedirá resguardo de dicho depósito y la tarjeta de asistencia para asistir a la Junta general.

Los accionistas podrán delegar su representación de acuerdo con la Ley y los Estatutos sociales.

Tordera (Barcelona), 12 de abril de 1976.—«Sant Llop, S. A.»—Un Administrador, Joaquín Fàbregas Vancells.—4.300-C.

**PANADERIAS REUNIDAS DE MATARO,
SOCIEDAD ANONIMA**
Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 3 de abril de 1976, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en su fábrica de pan (carretera de Cirera, sin número, Mataró), para el día 30 de mayo de 1976, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día.

A) Examen y aprobación de la Memoria, gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, del año económico de 1975.

B) Propuesta sobre la distribución de los beneficios.

C) Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

D) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

En caso de no existir quórum suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 31 de mayo, a las dieciséis treinta horas.

Mataró, 8 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Caballe Griño.—4.304-C.

AERLYPER, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Doctor Esquerdo, número 167, el día 11 de mayo de 1976, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los señores censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1975.

3.º Nombramiento de censores de cuentas al ejercicio de 1976.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger sus tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de su depósito, en el domicilio social, con una antelación mínima de cinco días sobre la fecha de la Junta.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Consejero-Delegado.—4.408-C.

AERLYPER, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Doctor Esquerdo, número 167, el día 11 de mayo de 1976, a las cinco treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de las vacantes, si las hubiere.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger sus tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de su depósito, en el domicilio social, con una antelación mínima de cinco días sobre la fecha de la Junta.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Consejero-Delegado.—4.407-C.

BRUMEL
MOIX LLAMBÈS MANUFACTURAS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad para que dentro de los

quince días siguientes a la publicación del presente, procedan a la agrupación de sus acciones en el domicilio social para su canje por las nuevas, emitidas en cumplimiento del acuerdo de reducción de capital de la Junta general extraordinaria de 4 de junio de 1975.

Barcelona, 12 de marzo de 1976.—Por el Consejo de Administración, Juan Farel L. Domingo, Administrador - Gerente.—4.415-C.

INVHERCOR, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el pasado día 9 del actual, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 30 pesetas líquidas por acción, por los beneficios del pasado ejercicio de 1975, a las acciones números 1 a 1.000.000.

El pago se efectuará a partir del día 1 de mayo próximo en las oficinas del Banco Herrero.

Oviedo, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.575-4.

FLASH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (Recoletos, 1, segundo) el día 11 de mayo de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo, a la misma hora, en segunda citación, de acuerdo con los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1975 y de la gestión realizada por el Consejo.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.

4.º Nombramiento de consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pablo de Villanueva Domínguez.—4.412-C.

**COMPAÑIA INSULAR DEL NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**
**Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el miércoles día 26 de mayo de 1976, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, o si no se reuniera quórum, para el viernes día 28 de igual mes, a la misma hora, en segunda, en el salón de actos del Banco de Fomento, paseo de la Castellana, 92, de esta capital.

Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.

2.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período de 1975.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976 en número de dos propietarios y dos suplentes.

5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Según determinan los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca los poseedores de diez o más acciones. Los poseedores de menos de diez acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a uno de ellos. También pueden delegar en otro accionista con derecho personal de concurrencia al acto que se convoca.

Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio social de la Compañía, avenida de América, 32, quinta planta, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Lobato García.—1.557-12.

DECOR SAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Córcega, número 329, el próximo día 9 de junio de 1976, miércoles, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de junio de 1976, en el mismo lugar y a las trece horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1975.
- Aplicación de los resultados.
- Aprobación de la gestión del administrador, si procede.
- Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—Enrique Sagnier, Administrador.—1.574-4.

INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

(ICEXSA)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, en la reunión celebrada el día 25 del pasado mes de marzo, ha tomado el acuerdo de dar un dividendo activo del 8,75 por 100

a las acciones, a cuenta del ejercicio en curso 1975-1976, a razón de 32,29 pesetas por acción, libre de gastos, contra presentación del cupón número 13, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano o Central (agencia 34) de Madrid, a partir del día 26 del corriente mes de abril.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—1.570-5.

INVERSIONES PONENT, S. A.

IBIZA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Barbaço Gaia Night San Antonio, carretera Ibiza-San Antonio, kilómetro 13, San Antonio Abad, Ibiza, en primera convocatoria, el día 5 de mayo de 1976, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
2. Aprobación de la gestión social desarrollada por la Presidencia y Gerencia en el ejercicio 1975.
3. Ampliación del capital social de la Entidad.
4. Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se realizará en segunda en el mismo local, a las diez horas del día siguiente, 6 de mayo de 1976, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

San Antonio, 15 de abril de 1976.—El Secretario, José Ferré Ferré.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Salas Garau.—4.404-C

INCANA, S. A.

El Consejo de Administración de Industrias Carbónicas Navarras, S. A., convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo a las doce horas, en el Hostal Ibayondo, de Olave, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Modificación de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 15 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.405-C.

PROMOTORA AFSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de esta Compañía, sitos en Barcelona, calle Teniente Coronel González Tablas, números 8-10, el próximo día 6 de mayo de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 7 de mayo de 1976, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y examen del balance y de las cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975, para su aprobación, si procede.

2.º Aplicación y, en su caso, distribución de los resultados del ejercicio, de conformidad con los Estatutos.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de marzo de 1976.—Por el Consejo de Administración, Antonio Viñas Berdiel, Consejero-Delegado.—4.406-C.

IBERO CONSTAIN, S. A.

Primer anuncio de reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía comunica, para general conocimiento, que ha reducido su capital social en la proporción del noventa y siete por ciento, esto es en pesetas 32.980.000.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el 10 de abril del presente año y se realizará mediante la restitución proporcional de sus aportaciones a los accionistas.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición, o ésta haya sido satisfecha o garantizada, se considerarán cumplidos todos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 10 de abril de 1976. Víctor de Pablo y Maycas, Consejero Delegado.—4.423-C. 1.º 21-4-1976

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).